

SANTIAGO, 30 OCTUBRE 2024

## RESOLUCION N° 04252 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°999 de 2024; el Acta del Comité Evaluador del Programa de Magíster en Química mención Tecnología de los Materiales de fecha 30 de septiembre de 2024; el Comprobante de Compromiso Presupuestario de fecha 04 de octubre de 2024; y lo solicitado través de memorándum N°292/2024 por la Escuela de Postgrado.

### CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, la Universidad Tecnológica Metropolitana goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N°7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

2. Que, de acuerdo con la autonomía económica con la que cuenta esta Universidad, le es permitido disponer de sus recursos para satisfacer los fines que le son propios, de acuerdo con sus estatutos y las leyes. A su vez, en virtud del artículo 34 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, los recursos que integran el patrimonio Institucional podrán ser administrados por esta con plena autonomía.

3. Que, en este mismo sentido, el artículo 3 del Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, indica que, las Entidades deberán incluir en la confección de su presupuesto los gastos relativos a "Transferencia", entendiéndose por tal: *"(...) los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos Centrales de Investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde."*

4. Que, a través del Acta del Comité Evaluador del Programa de Magíster en Química mención Tecnología de los Materiales de fecha 30 de septiembre de 2024, se aprueba apoyar a la estudiante Vania Hernández Celis, con un monto de \$360.000 (trescientos sesenta mil pesos chilenos), en el marco del Programa de Movilidad para Estudiantes de Postgrado: Eventos Científicos y de Desarrollo Profesional 2024.



5. Que, según el compromiso presupuestario remitido, la Institución cuenta con disponibilidad para otorgar al estudiante la ayuda de viaje aprobada, con cargo al centro de responsabilidad Ítem 12321.11 - Gastos por Becas Estudiantiles de Postgrado del Centro de Costo: 01080300-020 - PY 2024 plan de desarrollo Magíster en Química, Ítem: 12321.13 Beca de pasantía.

6. Que, por medio de memorándum N°292/2024, el señor Director de la Escuela de Postgrado, solicita el correspondiente acto administrativo que permita formalizar la entrega de ayuda de viaje en el marco del Programa de Movilidad de Estudiantes de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta N°999 de 2024. Por tanto,

### RESUELVO:

I. **AUTORÍCESE**, la entrega de ayuda monetaria por un total de \$360.000 (trescientos sesenta mil pesos chilenos) a doña **VANIA HERNÁNDEZ CELIS**, cédula de identidad [REDACTED] estudiante del Programa de Magíster en Química mención Tecnología de los Materiales de la Universidad Tecnológica Metropolitana, para participe en el "IX Simposio Chileno de Electroquímica", en Termas el Corazón, San Esteban, Quinta Región, Chile. Lo anterior, con cargo al centro de costos 01080300-020 - PY 2024 plan de desarrollo Magíster en Química, Ítem: 12321.13 Beca de pasantía.

II. La estudiante deber· acreditar que el uso de los recursos se condice con la finalidad para la cual le fueron entregados por parte de la Universidad, ante el Comité Académico de su Programa de Postgrado.

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.10.30  
17:44:07 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.10.30  
11:02:14 -03'00'

### DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Escuela de Postgrado  
Dirección Programa de Magíster Química mención Tecnología de los Materiales  
Dirección de Administración  
Dirección de Finanzas  
Unidad de Control Presupuestario  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección Jurídica  
Archivo Institucional  
Interesada: Vania Hernández Celis

**PCT**

PCT/AVG